

DECLARACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA SOBRE SELECCIÓN DE EMBRIONES

El centro de la discusión que genera el uso de las técnicas de selección de embriones humanos es el **descarte de los embriones no seleccionados**, por lo cual afirmamos que todos los embriones en cuestión son y serán seres humanos: merecen por lo tanto el tratamiento de cualquier ser humano.

Los argumentos para sostener esta posición se resumen en diferentes aspectos:

A - Tecnológicos: los estudios genéticos en edad preimplantatoria (PGT), definido como aquel estudio que analiza el ADN de los ovocitos (cuerpos polares) o seres humanos en edad embrionaria (clivado-3 días, o blastocito-5 días) se proponen para la tipificación del HLA o para detectar variantes genéticas. Para realizarlo es necesario concebir a los seres humanos con técnicas de fertilización in vitro (FIV). Seria extenso relatar los problemas existentes para todos los involucrados en el uso de estas técnicas; pero se trata habitualmente de estudios de susceptibilidad: esto implica que una vez seleccionados los embriones de baja susceptibilidad, se descartan los no seleccionados. Desde una realidad biológica el embrión humano responde a una autogénesis individualizada con cronología coordinada sin ninguna discontinuidad y controlada activamente. Todo principio desde lo ético o moral conlleva la aceptación de un valor, cuando hacemos referencia al tema de la vida, ese valor, es la propia dignidad determinada por una realidad biológica.

- B *Jurídicos:* se considera riesgoso el antecedente de una eventual aceptación de estas prácticas. También su carácter discriminatorio y, en consecuencia, violatorio de la igualdad ante la ley. El descarte de entes que portan genoma humano resultaría una forma extrema de discriminación de base eugenésica, ya que lleva a la muerte inmediata del ente humano: implicaría la concreción de los fines del tristemente célebre Programa T4 (Hadamar, década de 1930), mucho más allá de lo que sus mentores pudieran imaginar.
- C Filosófico-antropológicos: el profesional que realiza prácticas de fecundación asistida deberá otorgar a los embriones toda la protección y el respeto que como vida humana merecen, siendo proporcionadas con características de obligatoriedad las técnicas médicas con fines terapéuticos, sin discriminación, descarte y manipulación porque las mismas implicarían una forma extrema con base eugenésica.
- D- Práctico-asistenciales: en el contexto clínico asistencial, estas situaciones son complejas e incluyen diferentes aspectos: el caso concreto individual, el avance del conocimiento científico y la tecnología, las emociones, anhelos y expectativas en juego, los factores económicos relacionados, consideraciones que el profesional debe evaluar íntegramente. Por ello es importante advertir sobre la responsabilidad del equipo de salud durante el asesoramiento genético: es firme la recomendación de evitar procederes reñidos con la ética y promover el diálogo sobre potenciales posturas alternativas por parte de los padres, como la adopción o la decisión de no concebir hijos las cuales ser comprendidas y respetadas.

En base a las consideraciones anteriores concluimos que la selección de embriones humanos no reúne las condiciones éticas y sociales para ser implementada.

Tel.: (54-11) 4805-6890 / 3392

Página Web: www.anm.edu.ar

e-mail: asuntosacademicos@anm.edu.ar

Aprobado por el Plenario Académico del 27 de julio del 2023.